

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49698 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, por el presente,

ANUNCIO:

1.- Que en el procedimiento concursal nº 660/2016, N.I.G.: 26089 42 1 2016 0005507, por auto de fecha 14 de noviembre de 2019 se ha acordado la conclusión del concurso, por ser firme el auto que declara el cumplimiento del convenio en su día aprobado, relativo a la mercantil Estampaciones Josan, S.A., con domicilio social en la calle Majuelo, parcela 24, del Polígono Industrial Cantabria de Logroño (La Rioja) y CIF A/26007419.

2.- Se ha acordado el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.- Publicar el presente auto de conclusión y archivo por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 23 de la LC, preferentemente por vía telemática.

Así mismo, en atención a lo dispuesto en el artículo 24 de la LC, expídase mandamiento al Registro Mercantil de La Rioja, que será entregado a la Procuradora de la concursada para su diligenciado y reporte.

Logroño, 14 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A190064951-1